



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero diecisiete (17)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2020/218

No es posible atender favorablemente por el momento la petición del apoderado judicial del demandante, por cuanto el proceso se encuentra actualmente en el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, surtiéndose el recurso de apelación contra la sentencia proferida el día 7 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48ed041c9ee3306ce46c43d9de7ff864d6796b3b052d5bd803482c47578281e**

Documento generado en 17/02/2023 12:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>